

ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA

CONSTANCIA: Se agrega al expediente memorial de cesión. Pasa a Despacho del Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 09 de septiembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA Q., SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JAIME VICTORIA OSORIO
RADICADO: 6300140030082011-0027900

Teniendo en cuenta el escrito de cesión, dentro del presente proceso y por ser procedente, el juzgado **ACEPTA** la cesión del crédito, a favor de **SYSTEMGROUP S.A.S** antes SISTEMCOBRO S.A.S.

En razón a lo anterior, para todos los efectos legales téngase a **SYSTEMGROUP S.A.S**, como demandante dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya se encuentra notificado a la parte ejecutada.

Del mismo modo, se **RECONOCE** PERSONERÍA para actuar en representación de la empresa **SYSTEMGROUP S.A.S**, al abogado HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE, tal como se solicita en el memorial de cesión.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2020



RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO 008 MUNI

QUINDIO

DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7596b666378c2eb508fcd4da72bfc7dc286e8ab4d31cc333d70f54d30af9777

Documento generado en 18/09/2020 09:06:06 a.m.